o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del quinto día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, Planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de abril de 2003.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución de procedimiento sancionador núm. MA-82/02.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador MA-82/02 incoado Euroclub Playas Valencia S.L. titular del establecimiento denominado «Apartamentos Princesa», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado que tuvo su último domicilio conocido en Gran Vía Marqués del Turia 42 de Valencia, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación, de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción de multa de mil ochocientos euros (1.800 €) por infracción de la normativa turística vigente, de los artículos 60.1 y 35 de la Ley 12/99 y art. 2 del Decreto 15/90.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre los 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora núm. 47, 9.ª planta (Edif. Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 21 de abril de 2003.- La Delegada, M.ª José Lanzat Pozo.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador núm. MA-65/02.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador MA-65/02 incoado a don Diego Martín Narváez (guía de turismo), sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado que tuvo su último domicilio conocido en C/ Ruedo Alameda, 31 de Ronda, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación, de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción de multa de mil doscientos dos euros con tres céntimos (1.202,03 €) por infracción de la normativa turística vigente, de los artículos 59.1 de la Ley 12/99 y art. 11.1 en relación con el art. 13 apart. I del Dc. 214/2002 de 30 de julio.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre los 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora núm. 47, 9.ª planta (Edif. Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 21 de abril de 2003.- La Delegada, M.ª José Lanzat Pozo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

EDICTO de 21 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el Procedimiento de declaración de vigencia de autorización de instalación de la máquina recreativa JA008285.

Habiéndose intentado comunicar notificación favorable dictada por el Jefe del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se procede a Declarar la Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA008285, a doña Mariza Ferreira de Azara, propietaria del Café Bar la Tabernita (XJ-3362), de Jaén, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Jaén, 21 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 21 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA000175.

Habiéndose intentado comunicar notificación favorable dictada por el Jefe del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se procede a Declarar la Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA000175, a doña María Fernández Trujillo, propietaria del Bar Leal (XJ-324), de La Carolina (Jaén) y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Jaén, 21 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 21 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA002000.

Habiéndose intentado comunicar notificación dictada por el Jefe del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que procede a la renuncia de la Declaración de la Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA002000, a don Antonio García López, propietario del Bar Bohemios (antes El Cafetal XJ-3981), de Martos (Jaén), y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Jaén, 21 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 21 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA000736.

Habiéndose intentado comunicar notificación favorable dictada por el Jefe del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se procede a Declarar la Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA000736, a don Pedro José Juárez Jódar, propietario del Bar Juárez (XJ-11293), de Baeza (Jaén) y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Jaén, 21 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 21 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa GR003626.

Habiéndose intentado comunicar notificación favorable dictada por el Jefe del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se procede a Declarar la Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa GR003626, a don Rafael Jiménez Vela, propietario del Bar El Hogar (XJ-59902), de Alcalá la Real (Jaén) y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Jaén, 21 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 21 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA001277.

Habiéndose intentado notificar Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se procede a la renuncia de la Declaración de la Vigencia de Autorización de instalación de la máquina recreativa JA001277, a don Francisco Sánchez Urda, propietario del establecimiento denominado Mesón de Zafra (XJ-8134), de Carchelejo (Jaén) y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Jaén, 21 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 21 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de máquina recreativa JA002772.

Habiéndose intentado comunicar notificación favorable dictada por el Jefe del Servicio de Juego y Espectáculos Públi-